Colpensiones

Bogotá D.C. 20 de enero de 2026

Señor
JULIAN ETAYO BERMUDEZ
Representante Legal
NOVAIP S.A.S.
Nit. 900730373-9
admin@novaip.com.co
Cali (Valle del Cauca)

ASUNTO: INVITACIÓN A UNA PLURALIDAD DETERMINADA DE PROPONENTES IPP No. 002 DE 2025

Cordial Saludo:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES es una Empresa Industrial y Comercial del Estado – EICE, organizada como entidad financiera de carácter especial, vinculada al Ministerio de Trabajo, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente identificada con el NIT 900.336.004-7, creada por virtud del artículo 155 de la Ley 1151 de 2007, el cual establece que COLPENSIONES tiene por objeto la administración estatal del régimen de prima media con prestación definida, incluyendo la administración de los beneficios económicos periódicos de que trata el Acto Legislativo No. 01 de 2005, de acuerdo con lo que establezca la ley que los desarrolle.

De conformidad con el Numeral I Capítulo II Título III del Manual de Contratación de la Entidad, COLPENSIONES adelantará un proceso de Invitación a una Pluralidad Determinada de Proponentes, cuyo objeto es: "*Contratar los servicios de desarrollo para la actualización de los componentes técnicos del Sistema de Cobro y la codificación e implementación de una solución funcional de gestión de Cobro coactivo sobre el Sistema de Cobro de Colpensiones.*"

Por lo anterior, nos permitimos invitarlos a que presenten propuesta de acuerdo con las condiciones, especificaciones y exigencias contenidas en las Reglas de Participación que se anexan a la presente invitación.

Solo podrán participar y presentar propuesta las personas invitadas por Colpensiones, ya sea de manera directa o a través de Consorcios o Uniones Temporales y que cumplan con las condiciones previstas en las Reglas de Participación.

Resulta importante recordar el cumplimiento de los plazos previstos en el numeral 2.1 de las Reglas de Participación – Cronograma del Proceso de Selección.

Agradecemos igualmente, informar al correo electrónico procesosipp@colpensiones.gov.co, el nombre de la persona de contacto, su correo electrónico, número telefónico y fax, con el fin de enviar igualmente los documentos del presente proceso a través de dicho correo, así como todas las comunicaciones y documentos que se generen en el desarrollo del presente proceso.

Atentamente,

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

WENDY CAROLINE MERCADO VANEGAS
Vicepresidente de Gestión Corporativa (A)

Anexos: Lo anunciado

Revisó: Claudia Mónica Cabezas Vargas - Directora Contractual
Elaboró: Alba Rocio Parra Vera – Profesional Máster 320 – 07 - Dirección Contractual